

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA DEL AÑO 2024 (PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL-DI1), REGULADA POR LA ORDEN ITU/1434/2023, de 26 DE DICIEMBRE, MODIFICADA POR LA ORDEN ITU/28/2024, DE 17 DE ENERO.

De conformidad con la Orden ITU/1434/2023 de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la Descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se realiza la convocatoria anticipada del año 2024 (publicada en la BDNS (Identif.): 735612, y anunciada en el BOE N° 310 con fecha 28 de diciembre de 2023), a la vista de la Propuesta de Resolución de ayudas del órgano instructor y una vez recogidas las aceptaciones y desistimientos, se **RESUELVE** conceder las ayudas para las solicitudes que se adjuntan como Anexo I, con las cuantías que se indican, conforme a la citada Orden y a la delegación de competencias establecida en la Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan competencias, en el ámbito del Departamento, y con cargo a la siguiente partida del ejercicio presupuestario de 2025:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

20.50.46ÑE.774	1.625.497,30 €
TOTAL.....	1.625.497,30 €

Así mismo se recoge, en el Anexo II, la relación de solicitantes que han desistido y en el Anexo III, las solicitudes denegadas.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 17.2 del Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, esta Resolución se notificará a los interesados a través del Registro Electrónico del Ministerio.

Los beneficiarios de la ayuda deberán cumplir con las obligaciones recogidas en la Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre, modificada por la Orden ITU/28/2024, de 17 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y TURISMO,
P.D. (Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo, «BOE» de 27 de
marzo)
EL SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA

Jordi García Brustenga



ANEXO I

LISTADO DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y SUBVENCIÓN CONCEDIDA

A. Desglose por proyecto tractor

Proyecto tractor	Presupuesto financiable (€)	Subvención propuesta (€)	Préstamo propuesto (€)
DI1-010000-2024-124-SIERO LAM,SA	1.980.514,00	1.034.205,00	0,00
DI1-010000-2024-38-DITECPESA, S.A.	1.665.474,00	591.292,30	0,00

B. Desglose por proyecto primario

Tractor	Código de Proyecto primario	NIF	Razón Social	Presupuesto	Presupuesto financiable	Subvención Propuesta	Préstamo propuesto
DI1-010000-2024-124-SIERO LAM,SA	DI1-020300-2024-0153	A33440405	SIERO LAM,SA	218.000,00	218.000,00	109.000,00	0,00
DI1-010000-2024-124-SIERO LAM,SA	DI1-020300-2024-0154	A33440405	SIERO LAM,SA	883.552,00	883.552,00	441.776,00	0,00
DI1-010000-2024-124-SIERO LAM,SA	DI1-020500-2024-0066	A33440405	SIERO LAM,SA	878.962,00	878.962,00	439.481,00	0,00
DI1-010000-2024-38-DITECPESA, S.A.	DI1-020300-2024-0044	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION SA	771.280,00	771.280,00	347.076,00	0,00
DI1-010000-2024-38-DITECPESA, S.A.	DI1-020300-2024-0044	A28870749	DITECPESA, S.A.	8.830,00	8.830,00	3.973,00	0,00
DI1-010000-2024-38-DITECPESA, S.A.	DI1-020100-2024-0004	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION SA	141.948,00	141.948,00	78.071,40	0,00
DI1-010000-2024-38-DITECPESA, S.A.	DI1-020100-2024-0004	A28870749	DITECPESA, S.A.	294.858,00	294.858,00	162.171,90	0,00



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

Proyecto tractor	NIF	Razón Social	Motivación
DI1-010000-2024-125	A80245129	ACEITES DEL SUR-COOSUR S. A.	EXPRESO
DI1-010000-2024-136	A91079715	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, SA	PRESUNTO

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Proyecto Tractor	NIF	Razón Social	Motivo de la denegación
DI1-010000-2024-128	A35091719	CONTRUCCIONES RODRIGUEZ RAMIREZ, SA	Entidad no supera evaluación económica.
DI1-010000-2024-134	A08000424	HOLCIM ESPAÑA, S.A.U.	No cumple criterio c) Emisiones específicas previstas > Umbral DNSH
DI1-010000-2024-83	B85859445	MASTER BATTERY, SL	La entidad no realiza una actividad elegible en España. El proyecto tractor no descarboniza una planta industrial existente.
DI1-010000-2024-139	B50629187	STELLANTIS ESPAÑA, SL	Ningún proyecto se enmarca en las líneas de actuación indicadas en el artículo 10.4 de la Orden ITU/1434/2023.
DI1-010000-2024-135	A06047880	DIAM CORCHOS, SA	Reducción de emisiones inferior al mínimo exigido en el artículo 19

